

o derechos afectados por la instalación, para su exposición al público, por igual período de tiempo.»

- Por acuerdo de 26 de marzo de 2007 de esta Delegación se declara de urgencia la tramitación del procedimiento de declaración de utilidad pública de las instalaciones de referencia. Así, dispone el artículo 50 de la LRJAP y PAC: «1. Cuando razones de interés público lo aconsejen se podrá acordar, de oficio o a petición del interesado, la aplicación al procedimiento de la tramitación de urgencia, por la cual se reducirán a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario, salvo los relativos a las presentación de solicitudes y recursos. 2. No cabrá recurso alguno contra el acuerdo que declare la aplicación de la tramitación de urgencia al procedimiento». Dicho acuerdo de tramitación de urgencia tiene como objeto acortar los plazos en la tramitación administrativa del procedimiento de declaración de utilidad pública de las instalaciones, mientras que la necesidad de ocupación urgente de terrenos prevista en la Ley de Expropiación Forzosa es un efecto implícito de la declaración de utilidad pública de las instalaciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 149 del R.D. 1955/2000, independientemente de si al procedimiento en sí se le aplica el trámite de urgencia o no.

- De conformidad con los artículos 144 y 145 del R.D. 1955/2000 sólo podrán realizar alegaciones las personas físicas o jurídicas titulares de bienes o derechos afectados por el procedimiento de expropiación forzosa. Asimismo, las negociaciones que se realizan con los propietarios de los terrenos no impide la continuación del expediente iniciado para la consecución de la utilidad pública en concreto de la instalación.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial, a propuesta del Servicio de Industria, Energía y Minas,

RESUELVE

Primero. Declarar la utilidad pública en concreto de la línea eléctrica aérea de 66 kV (S/C y D/C) que discurre entre la S.E.T. «El Olivillo» y la S.E.T. «Puerto de Santa María», a los efectos de expropiación forzosa, lo que lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, e implicará la urgente ocupación de los mismos de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

El procedimiento expropiatorio se tramitará por esta Delegación Provincial.

Segundo. Esta autorización se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establecen, teniendo en cuenta lo siguiente antes de proceder a la puesta en servicio de la instalación:

1. La declaración utilidad pública se otorga a reserva de las demás licencias o autorizaciones necesarias de otros Organismos, y sólo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas a esta Delegación.

2. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

3. La Administración podrá dejar sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella. En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven, según las disposiciones legales vigentes.

4. El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionamientos que han sido establecidos por Administraciones, organismos, empresas de servicio público o de interés general, los cuales han sido trasladados al titular de la instalación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Ilmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 16 de noviembre de 2007.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Industria, Energía y Minas.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en los arts. 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones que a continuación se indican.

Acuerdo de inicio: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de resolución: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta y resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa.

Pago de multa: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior. Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Expte.: S-82/07.

Encausado: Manuel J. Boa Iglesias.

Último domicilio: C/ Antonio Machado, núm. 8, Trigueros (Huelva).

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte.: S-112/07.

Encausada: Manuela María Mendoza Martín.

Último domicilio: C/ Portil-Punta Umbría. Aparc. La Mata Negra-Punta Umbría (Huelva).

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Metrología.

Expte.: S- 214/07.

Encausado: José Manuel Coronel Carrasco.

Último domicilio: Avda. del Rocío, 19, Bonares (Huelva).

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte.: S- 255/07.

Encausado: Castilla Talleres y Servicios, S.L.

Último domicilio: Ctra. N-431 Huelva-Sevilla-Huelva.

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Para el contenido íntegro del acto podrán comparecer los encausados en la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa, sita en Avda. Manuel Siurot, 4, en los mismos plazos que se indican respecto de acto notificado.

Huelva, 26 de noviembre de 2007.- La Delegada, M.ª José Rodríguez Ramírez.

ANUNCIO de 3 de octubre de 2007, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, notificando Acuerdo de Inicio del Procedimiento Administrativo de reintegro recaído en los expedientes que abajo se relacionan, por algunos de los motivos previsto en el art. 112 de la Ley LGHP de la Comunidad Autónoma.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, dada la imposibilidad de practicar notificación de incoación del procedimiento administrativo de reintegro correspondiente a la entidad que a continuación se relaciona, en el último domicilio conocido se le notifica, por medio de este anuncio.

Entidad: Residencia 3.ª Edad Almodóvar del Río, S.L.L.

Dirección: Paseo de la Seguidilla, 1-3.º D. 14005 Almodóvar del Río (Córdoba).

Núm. Expte.: SC.0004.CO/03.

Asunto: Notificación de la incoación del procedimiento administrativo de Acuerdo de Inicio de Procedimiento de reintegro a dicha entidad de fecha 29 de julio de 2007.

Motivo: Incumplimiento de la obligación de justificar.

Asimismo, se les informa que a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, la entidad mencionada podrán alegar o presentar cuanta documentación estimen pertinente para justificar el correspondiente expediente de reintegro, según lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 3 de octubre de 2007.- La Directora General, Ana M.ª Barbeito Carrasco.

ANUNCIO de 3 de octubre de 2007, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, notificando trámite de audiencia del procedimiento administrativo de reintegro realizado en el expediente que abajo se relaciona, tramitados por algunos de los motivos previstos en el art. 112 de la LGHP de la Comunidad Autónoma Andaluza.

De conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones del acto por los que se confiere audiencia al interesado, sin que hayan surtido efecto, se notifica, por medio de este anuncio, haciendo saber a la entidad interesada que dispondrá de 15 días para examinar el contenido del expediente y presentar cuantos documentos y justificantes estimen pertinentes, en la Dirección General de Economía Social

y Emprendedores sita en Avda Carlos III, s/n. Edificio Prensa 2.ª planta. Isla de la Cartuja 41092 Sevilla, de acuerdo con lo previsto en art. 84 de la mencionada Ley.

Entidad: Lavandería Azul, S. Coop. And.

Núm. Expte: SC.0162.SE/03.

Dirección: Ctra. Bética, 35. 41300, La Rinconada (Sevilla).

Asunto: Notificación del trámite de audiencia correspondiente al procedimiento de reintegro incoado a dicha entidad de fecha 11 de julio de 2007, por la Dirección General de Economía Social y Emprendedores.

Asimismo, se les informa que el cómputo del plazo mencionado comienza a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio. Transcurrido el plazo sin hacer uso de derecho se dictará la correspondiente resolución conforme a los documentos que obren en el expediente.

Sevilla 3 de octubre de 2007.- La Directora General, Ana M.ª Barbeito Carrasco.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de 29 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se hace pública la Resolución de 20 de noviembre de 2007, referente a la concesión de subvención a Promotora Gaditana de viviendas Sociales (PROVISA).

RESOLUCIÓN DE 20 DE NOVIEMBRE DE LA DELEGACIÓN EN CÁDIZ DE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES EN RELACIÓN CON EL EXPEDIENTE DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN A PROMOTORA GADITANA DE VIVIENDAS SOCIALES (PROVISA), REFERENTE A LA ACTUACIÓN PROTEGIDA DE SUELO EN LA MODALIDAD DE URBANIZACIÓN PARA SU INMEDIATA EDIFICACIÓN DEL PLAN ANDALUZ DE VIVIENDA Y SUELO 2003-2007 DENOMINADA URBANIZACIÓN DE LA U.E. «AVDA. FUENTE ALTA 1», EN ALGODONALES, (CÁDIZ)

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, he resuelto hacer pública la subvención concedida a la urbanización para su inmediata edificación al amparo de la normativa indicada.

Número de expediente: 33071.11/05.00.04.

Beneficiario: Promotora Gaditana de Viviendas Sociales (PROVISA).

Aplicación presupuestaria de la subvención estatal anualidad 2007: 1.1.13.00.18.11.76200.43B4.2006.

Importe subvención estatal anualidad 2007: 32.811,09 €.

Aplicación presupuestaria de la subvención estatal anualidad 2008: 3.1.13.00.18.11.76200.43B.8.2008.

Importe subvención estatal anualidad 2008: 10.497,57 €.

Total subvención estatal: 43.308,66 €.

Aplicación presupuestaria de la subvención autonómica anualidad 2007: 0.1.13.00.03.11.76201.43B.4.

Importe subvención autonómica anualidad 2007: 29.529,55 €.

Aplicación presupuestaria de la subvención autonómica anualidad 2008: 3.1.13.00.03.11.76201.43B.2.2008.

Importe subvención autonómica anualidad 2008: 9.448,21 €.

Total subvención autonómica: 38.977,76 €.